

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 217- 2024
19 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/051-2024 del 31 de julio de 2024, en contra del buque **LIDER 2**, propiedad del señor OSVALDO KAM FLORES cédula de identidad personal No.03-79-951, por presuntamente infringir las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 126 de septiembre de 2017 y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 3, 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia para la práctica de pruebas con fecha del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
18 de diciembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas que esta Autoridad considera pertinentes para el esclarecimiento de los hechos:

- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, al proveedor INTERNATIONAL MARCONSULT a fin de que se remita una Declaración por escrito sobre las posiciones del buque LIDER 2 durante el periodo comprendido entre el 27 de julio al 29 de julio de 2024 con el fin de esclarecer los hechos investigados.
- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control al Centro de Control y Seguimiento Pesquero a fin de que se verifique a través de la plataforma de seguimiento de buques del proveedor INTERNATIONAL MARCONSULT las posiciones del buque LIDER 2 durante el periodo comprendido entre el 27 de julio al 29 de julio de 2024.
- Se oficie por parte de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control al Centro de Control y Seguimiento Pesquero a fin de ampliar el reporte de evento No. EV-2024-1115 con su tabla de posiciones.

SEGUNDO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, y sin que medie providencia alguna, iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales a el señor OSVALDO KAM FLORES propietario del buque LIDER 2 , siendo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, del día dos (02) de enero de dos mil veinticinco (2025), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 19 de dic.
de 2021, siendo las 09:00
minutos de la
tarde
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____
Firma